

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-039
		Versión: 3
	Informe de Supervisión Convenios sin recursos del Departamento	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL <u>CONVENIO N°. SE-CDCASO-083 2018</u>	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe <u> </u>	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01 enero al 30 de junio de 2026	
Fecha en la que se rinde en informe :	06 de julio de 2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO	
Contratista:	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
NIT / C.C.	860075558-1
Supervisor	JASLEIDY RUEDA RODRIGUEZ
Cargo	Profesional Universitario - Sec. Educación
Objeto del Convenio	“Aunar esfuerzos entre el Departamento de Cundinamarca y las Instituciones de Educación Superior (IES), mediante de las estrategias de Gratuidad, Matrícula o las especiales de Excelencia Académica, mérito deportivo o cultural con financiación condenable, para facilitar el acceso de los cundinamarqueses a la Educación Superior”.
Fecha de Suscripción del Convenio	07 de junio de 2018
Fecha de Inicio del Convenio	07 de junio de 2018
Valor Inicial del Convenio	N/A
Adición	N/A
Valor Total del Convenio	N/A
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 30 de junio de 2023
Prorroga No. 1	No. 1, hasta 31 de diciembre de 2026
Plazo de Ejecución Final	31 de diciembre de 2026
Fecha De Terminación del Convenio	31 de diciembre de 2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante el periodo académico **2026-1** se desarrollaron las siguientes actividades en el marco del Convenio No. **SE-CDCASO-083 2018**:

a) Se realizó el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las actividades específicas establecidas en el convenio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-039
		Versión: 3
	Informe de Supervisión Convenios sin recursos del Departamento	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

- b) Se mantuvo comunicación permanente con el enlace designado por la Institución de Educación Superior (IES), con el propósito de garantizar la adecuada ejecución y seguimiento del convenio.
- c) Para el periodo académico 2026-1, y en el marco del Convenio **SE-CDCASO-083 2018**, un (01) beneficiario realizó el proceso de renovación. A continuación, se presenta el listado correspondiente.

IDENTIFICACION	ID SOLICITUD	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO
1003881845	5785248	XIOMARA ESTEFANIA	RIVERA CASTANEDA	RENOVADO

- d. Aprobación de los valores a facturar correspondientes al periodo académico 2026-1, los cuales ascendieron a **\$ 10.505.430**

IDENTIFICACION	ID SOLICITUD	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR APOORTE GOBERNACION
1003881845	5785248	XIOMARA ESTEFANIA	RIVERA CASTANEDA	\$ 10.505.430

- e) Verificación y aprobación de los soportes requeridos para el trámite de pago.

La **Universidad de la Sabana** emitió la factura electrónica No. **FACD-322951** por valor de **\$ 10.505.430**, En consecuencia, se autorizó el giro de los recursos ante el ICETEX, los cuales fueron transferidos a la cuenta de ahorros No. **20435709027** del **Banco Bancolombia**.

3. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

N/A.

4. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el marco del Convenio No. SE-CDCASO-083 2018. En consecuencia, la supervisión del presente convenio certifica que las partes dieron cumplimiento al objeto contractual, de conformidad con los términos establecidos y las actuaciones descritas en el presente informe.

Se anexan las facturas electrónicas que soportan el trámite de pago, por un valor total de **\$10.505.430**.

En constancia, se firma.


JASLEIDY RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

<div><div>SEALACIA MINIEDUCACIÓN</div><div><div>Universidad de La Sabana</div></div></div> <div><div>NIT: 860075558-1</div><div>AUT NORTE BOGOTA KM 7 PUENTE DEL COMUN</div><div>BOGOTA, D.C., BOGOTA</div><div>Colombia - Teléfono: 8615555</div></div>		<div>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:</div> <div><div>No: FACD-322951</div><div>Página 1 / 1</div></div> <div></div>																															
CUFE : e96218f97a735450460730340436cde62d07e49413654f4e87b202ff415b8b15e7de41271a7f6eb6658e4596cd0566e0		Fecha de facturación: 25/03/2026		Fecha de vencimiento: 27/04/2026																													
<div>Señor(es): DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERN</div> <div>Dirección: CL 26 51 - 53</div> <div>País: Colombia</div> <div>Ciudad: BOGOTA, D.C.</div> <div>Teléfono: 320/476-1834</div> <div>E-mail: jasleidy.rueda@cundinamarca.gov.co</div>		<div>Documento cliente: NIT: 899999114-0</div> <div>Orden de compra:</div> <div>ID cliente: 0000147912</div>																															
<table><tr><th>REF.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>U.M.</th><th>CICLO LECTIVO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>XIOMARA ESTEFANIA RIVERA CASTAÑEDA ID: 0000253719 FISIOTERAPIA-0000000000001129</td><td>1,0</td><td>UNI</td><td>PERIODO 2026-1</td><td>10.505.430,00</td><td>10.505.430,00</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL MONEDA</td><td>10.505.430,00</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL ÍTEMS</td><td>COP</td></tr></table>						REF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	CICLO LECTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	XIOMARA ESTEFANIA RIVERA CASTAÑEDA ID: 0000253719 FISIOTERAPIA-0000000000001129	1,0	UNI	PERIODO 2026-1	10.505.430,00	10.505.430,00	TOTAL MONEDA						10.505.430,00	TOTAL ÍTEMS						COP
REF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	CICLO LECTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																											
1	XIOMARA ESTEFANIA RIVERA CASTAÑEDA ID: 0000253719 FISIOTERAPIA-0000000000001129	1,0	UNI	PERIODO 2026-1	10.505.430,00	10.505.430,00																											
TOTAL MONEDA						10.505.430,00																											
TOTAL ÍTEMS						COP																											
<div>El pago de esta factura será de contado y el medio de pago puede ser en efectivo en la tesorería de la universidad o por medio de transferencia bancaria:</div> <div>- Inicie sesión con su número de Nit o Cédula</div> <div>- Siga las instrucciones de la página</div> <div>- También puede consignar a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA n° 20435709027 a nombre de la Universidad de la Sabana (aplica únicamente para pago de empresas) y enviar notificación de pago al correo aplicacionpagos@unisabana.edu.co y cartera.financiacion@unisabana.edu.co.</div> <div>Para información adicional, comuníquese con Financiación Universitaria, al teléfono 8616666 Ext. 31785, 31784 o al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.</div> <div>Por favor pagar en Davivienda formato convenios empresariales. Nombre del convenio Inalde, Código 1001247, con referencia (el número de la factura)</div> <div>Para información adicional, Inalde y Edime, por favor comunicarse al teléfono 8614444 ext. 16093 o al correo cartera.inalde@inalde.edu.co</div>																																	
TOTAL EN LETRAS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS																																	
Fecha de recibido: 25/03/2026																																	
Fecha de expedición DIAN: 25/03/2026																																	
<div>Notas</div> <div><div>1. La presente factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo N°779 del Código de Comercio.</div><div>2. Somos entidad sin ánimo de lucro, según resolución 130 del 1 de enero de 1980 (Ministerio de Educación Nacional).</div><div>3. Contribuyentes de régimen tributario especial Art.19 E.T. No realizar retención en la fuente.</div><div>4. Grandes contribuyentes: Retención ICA: Bogotá (resolución DDI-010761 del 30 de marzo de 2016), Renta (resolución 000200 del 27 de Diciembre de 2024 Autorretenedor ICA Chia Resolución 4973 3 diciembre 2024.</div><div>5. Impuesto a las ventas (IVA): No somos responsables (Art. 92 de la ley 30 de 1992) excluidos de IVA (art. 476-6 E.T.).</div><div>6. Somos agentes de retención del impuesto sobre las ventas (Art. 437 -2 E.T.).</div><div>7. Industria y Comercio: Actividad económica 8544.</div><div>8. Factura electrónica, autorización numeración de facturación 18764091759916 del 09 de Abril de 2025 al 09 de abril de 2027, rango 55001 al 100000 y prefijo FACD 240001 al 340000 numeración de facturación 18764085300341 del 13 de diciembre de 2024 al 13 de diciembre de 2026.</div><div>9. La Universidad de La Sabana no se hace responsable por los dineros consignados en una cuenta bancaria diferente a la indicada en la factura.</div><div>10. Autorizo a La Universidad de La Sabana para el manejo de los datos que le he suministrado, de conformidad con las políticas de protección de datos de la Universidad de La Sabana contenidas en el link de la página http://www.unisabana.edu.co/politica-proteccion-de-datos/.</div></div>																																	